



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Arelys Valencia Valencia
Universidad Pedagógica Nacional
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 05-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|--|---|
| Orden | Nacional |
| Sector | Educación |
| Departamento | Bogotá |
| Municipio | Bogota D.C. |
| Entidad | Universidad Pedagógica Nacional |
| Nit | 899999124-4 |
| Nombre funcionario | Arelys Valencia Valencia |
| Dependencia | Oficina de Control Interno |
| Cargo | Jefe Oficina Control Interno |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad | 1554 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | Creación de usuarios con perfiles con limitaciones que impidan cambiar la configuración del equipo y las limitaciones de instalación de software. |



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software que se va a dar de baja en la institución es remitido mediante concepto técnico para tal fin al grupo de almacén e inventarios de la Subdirección de Servicios Generales ya que esta dependencia es la competente y la única autorizada a dar de baja elementos tangibles o intangibles de la institución, siguiendo el protocolo establecido en el Manual de Manejo de Bienes UPN, en el numeral 5 inventarios, página 52 donde se indica "Cuando el software sea obsoleto o ya no lo requiera la entidad, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información emitirá concepto técnico para darlo de baja mediante resolución y se destruirán sus soportes magnéticos y documentales, siguiendo los procedimientos establecidos en el capítulo de Bajas por Destrucción. "

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: avalenciav@pedagogica.edu.co